



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

Concejo de Regidores
www.ayuntamientomella.gob.do
E-mail: ayuntamientodemella@gmail.com
RNC 4-17-00024-3

Municipio de Mella, Prov. Independencia
Lunes 25 del mes de Mayo de 2026. –

RESOLUCIÓN NO. 0013– 2026.

QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “CALLE ELÍAS URBÁEZ” LA VÍA PÚBLICA ANTERIORMENTE DENOMINADA “CALLE DUARTE”, COMPRENDIDA ENTRE EL BUSTO DE JUAN MATOS Y EL PUENTE CALIMÁN, DEL MUNICIPIO DE MELLA.

En el Municipio de Mella, Provincia Independencia, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), reunido el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Mella en sesión extraordinaria celebrada conforme a las disposiciones legales vigentes, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, dicta la siguiente resolución:

VISTO: La solicitud formal presentada por el Licenciado Ramón María Urbáez, actuando en representación de la Familia Urbáez, debidamente depositada ante la Secretaría del Concejo de Regidores mediante la cual solicita al Ayuntamiento Municipal de Mella la designación con el nombre del señor Elías Urbáez de la vía pública anteriormente denominada Calle Duarte, comprendida entre el Busto de Juan Matos y el Puente Calimán.

VISTO: El expediente y la documentación depositada ante el Honorable Concejo de Regidores, contentivos de los antecedentes, motivaciones y elementos de justificación para la referida designación.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTAS: Las facultades legales y reglamentarias conferidas a los gobiernos locales para la organización territorial, nomenclatura urbana y administración de los bienes y espacios públicos dentro de su jurisdicción.

Considerando que el Ayuntamiento Municipal de Mella, como órgano de gobierno local, posee facultades legales para designar, modificar y regular la nomenclatura de calles, avenidas, plazas, parques y demás espacios públicos ubicados dentro de su demarcación territorial.

Considerando que el señor Elías Urbáez constituye una figura de relevancia histórica, social y comunitaria para el Municipio de Mella, habiendo contribuido, mediante su accionar, al fortalecimiento de los valores ciudadanos, la convivencia comunitaria y el desarrollo de la localidad.

Considerando que su trayectoria de vida, sus aportes al municipio, su liderazgo, espíritu de servicio y legado moral representan un ejemplo digno de reconocimiento y permanencia en la memoria colectiva de las presentes y futuras generaciones.

Considerando que la Familia Urbáez, a través del Licenciado Ramón María Urbáez, ha solicitado formalmente que la referida vía pública lleve el nombre del señor Elías Urbáez como homenaje póstumo y merecido reconocimiento a sus extraordinarios aportes al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Considerando que constituye una práctica legítima de los gobiernos municipales reconocer mediante la nomenclatura urbana a ciudadanos distinguidos que hayan contribuido al desarrollo social, cultural e histórico de sus comunidades.

Considerando que el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Mella considera procedente, justo y de interés municipal honrar la memoria del señor Elías Urbáez mediante la designación oficial de la referida vía pública con su nombre.

Considerando las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana relativas a la autonomía municipal y a la facultad de los gobiernos locales para la administración de los asuntos propios de sus comunidades.

Considerando las disposiciones de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que establecen las competencias de los ayuntamientos para regular, administrar y organizar los espacios públicos municipales.

Considerando las atribuciones conferidas al Concejo de Regidores para adoptar resoluciones de interés municipal y disponer sobre la nomenclatura de calles y demás espacios públicos dentro de su jurisdicción.

**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELLA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE:

Art. 1: **APROBAR** como el efecto **APRUEBA**, la designación de la vía pública anteriormente denominada "**Calle Duarte**", comprendida desde **el Busto de Juan Matos hasta el Puente Calimán**, con el nombre de: "**CALLE ELÍAS URBÁEZ**" como homenaje póstumo y reconocimiento permanente a su trayectoria, aportes y legado en favor del Municipio de Mella.

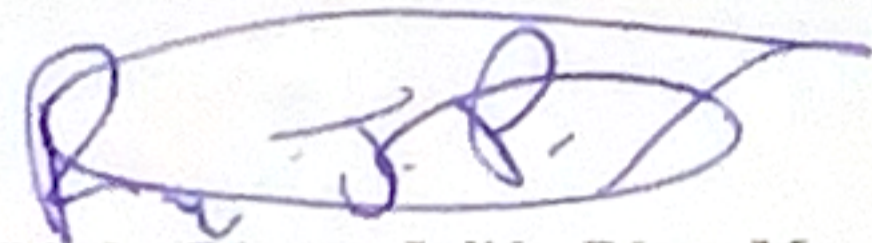
Art. 2: **ORDENAR** a la Alcaldía Municipal y a las dependencias técnicas correspondientes (Dirección de Obras Públicas Municipales, Dirección de Planeamiento Urbano y cualquier otra que corresponda) la inmediata colocación de la señalización y rotulación oficiales que identifiquen la vía con su nueva denominación, conforme a las normas técnicas vigentes.

Art.3 **DISPONER** que la presente resolución sea comunicada oficialmente a las instituciones públicas competentes, organismos de emergencia, entidades prestadoras de servicios, organismos cartográficos, dependencias gubernamentales y demás entidades correspondientes, a los fines de realizar las actualizaciones administrativas y cartográficas de lugar.

Art. 4.- **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento Municipal de Mella, su difusión a través de los medios institucionales de comunicación y su fijación en los tableros de avisos del Ayuntamiento, para conocimiento general de la ciudadanía.

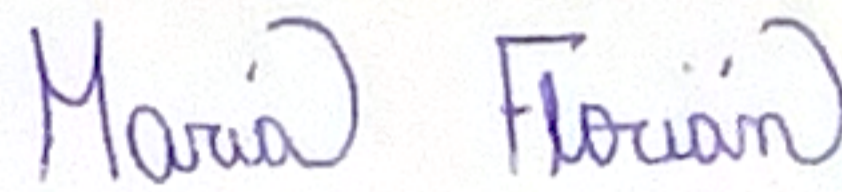
Art. 5.- **ESTABLECER** que la presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Mella.

Dada: En el Municipio de Mella, Prov. Independencia, República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), años 182 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.



Licdo. Riquer Julián Pérez M.

Presidente del Concejo



Licda. María Mercedes Florián P.

Secretaria del Concejo

